



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 082 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 11 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 062-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de don **Juan Raúl Sinchez Amorín**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 109° del D.S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa", concordante con el artículo 39° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, ***“La licencia, es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa (...);***

Que, asimismo el artículo 46° del Reglamento antes señalado, precisa que, ***“Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares”;*** (el subrayado y negrita es nuestro);

Que, en el presente caso, el servidor, Juan Raúl Sinchez Amorín, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad, mediante Certificado Médico N° 00524307, otorgado por el Dr. Julio César Demarini Manrique, con C.M.P. 31166, a partir del día sábado 09, resultando procedente concederle licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día lunes 11 de enero del 2016, considerando que los dos primeros días no son hábiles, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N°

1406623  
00000002



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 11 de enero del 2016, al TAP **Juan Raúl Sinchez Amorín**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
 MG. CPCC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2016

*[Handwritten signature]*  
 Abog. A. Antoniera Vidalón Robles  
 SECRETARIA GENERAL